



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMATO EIA-FA-001

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO:

Local Comercial

PROMOTOR:

Megacasa, S.A.

CATEGORÍA:

I FECHA DE ENTRADA: 21/11/2017

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	✓		
11.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES			

Entregado por:

Nombre:

[Firma]

Cedula:

8521-1605

Firma:

Gilberto Jimenez

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Hector Molina

Firma:

[Firma]

FORMATO -FA-001

Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: LOCAL COMERCIAL

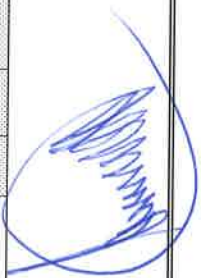
PROMOTOR: MEGACASA, S.A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 21 MES NOVIEMBRE. AÑO 2019.

DOCUMENTOS		SI	N	O	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X			
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X			
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X			
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X			
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X			
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X			
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.	X			

VIGENTE.				
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
11.	COPIA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE CONSULTORES	X		



Técnico: VÍCTOR GUERRA A.

4

FORMATO IA-FA-002
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
PORTADA PARA LOS EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº de Expediente	DRPM-IF-95-2019	
Nombre del Proyecto	LOCAL COMERCIAL.	
Sector	INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION	
Nombre del Promotor	MEGACASA, S.A.	
Representante Legal	WAI TONG CHAM CHEN	
Nombre de los Consultores y número de Registro	GLADYS M. CABALLERO M. (IAR-083-2009) y MARILYN BUSTAMANTE (IRC-005-2016).	
Localización (Provincia/Comarca, Distrito y Corregimiento, Lugar Poblado)	CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMA	
Fecha de Recepción del EsIA	21 DE NOVIEMBRE DE 2019	
Etapa de Admisión	Admitido/ Fecha	No Admitido/ Fecha
	22 DE NOVIEMBRE DE 2019	
Nombre del Técnico Evaluador que lleva el proceso de Admisión:	VICTOR GUERRA	
Nombre del Técnico Evaluador asignado para las Fases de Evaluación y Análisis, y Decisión del EsIA:	VICTOR GUERRA	

Formato FA-003

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: LOCAL COMERCIAL.

PROMOTOR: MEGACASA, S.A.

N° DE EXPEDIENTE: DRPM-IF-95-2019.

FECHA DE ENTRADA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.

REALIZADO POR (CONSULTORES): GLADYS M. CABALLERO M. (IAR-083-2009) y MARILYN BUSTAMANTE (IRC-005-2016).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): VÍCTOR GUERRA A.

TEMA		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	INDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		



6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO			
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO			
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO			
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD				
PROYECTOS HIDROELECTRICOS				
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS				
Viabilidad por parte de Areas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES				
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO				
Análisis de compatibilidad				

7

SOLICITUD
SEÑOR MINISTRO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio yo, **WAI TONG CHAM CHEN**, hombre de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. N-18-1000, Representante legal de **MEGACASA, S.A.**, empresa Promotora del Proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, a desarrollarse sobre las fincas con Folio Real No.457997 (F) y No.122877 (F) con código de ubicación 8716, ubicadas en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El proyecto consiste en la construcción de una infraestructura de una (1) sola planta, que contendrá un (1) local para uso comercial, con servicio sanitario y cuarto de aseo, y once (11) estacionamientos incluyendo uno para discapacitados, todo esto sobre una superficie conjunta de 954.73m².

Motivo por el cual me dirijo a usted a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, sobre la obra en mención. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No.26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, y consta de 70 páginas.

Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por la Lic. Gladys M. Caballero M. (IRC-083-09) y la Ing. Marilyn Bustamante (ARC-102-2018), y como colaboradora la Lic. Dileydis L. Vergara.

Para notificaciones contactar al celular número 6090-8811, correo electrónico: lisseth423@hotmail.com

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental.
- Copia de cédula debidamente Notariada del Representante Legal de la empresa promotora.
- Certificado de Personería Jurídica de la empresa Promotora.
- Certificado de Propiedad de las fincas donde se desarrollará el Proyecto.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del promotor, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Firmas notariadas de los consultores.

A la fecha de su presentación.



WAI TONG CHAM CHEN
Representante Legal
MEGACASA, S.A.



La suscrita **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICADO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,

25 OCT 2019

Testigo


Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

①

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM
OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AND ANATOMY
HARVARD UNIVERSITY
CAMBRIDGE, MASS.

RECEIVED
JUN 11 1961
LIBRARY



DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA.

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente el señor **WAI TONG CHAM CHEN**, varón, de nacionalidad china, mayor de edad, comerciante casado, con cédula de identidad personal **N-dieciocho-mil (N-18-1000)**, con domicilio en el corregimiento de 24 de diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, **quien manifestó entender y hablar el idioma español por lo que no requiere interprete**, representante legal de la empresa MEGACASA, S.A., registrada en Folio No.764087, quien en lo sucesivo se denominará, **“EL DECLARANTE”**, persona a quien conozco, quien actúan en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad del juramento y con anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestaron lo siguiente:

PRIMERO: yo, EL DECLARANTE, de generales antes señaladas, en mi condición de representante legal de la empresa Promotora del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“LOCAL COMERCIAL”**, a desarrollarse a desarrollarse sobre las fincas con Folio Real No.457997 (F) y No.122877 (F) con código de ubicación 8716, ubicadas en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá----- Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.

82104733

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	WAI TONG CHAM CHEN /	<u>Fecha del Recibo</u>	23/10/2019
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>	ACH	<u>No. de Cheque</u>	050051293
			B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00

Monto Total B/. 350.00

Observaciones

PAGO DE EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CAT. I

Día	Mes	Año	Hora
23	10	2019	11:23:42 AM

Firma

Nombre del Cajero Anyi Luz Aguirre Ávila



14



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 169247

Fecha de Emisión:

20	11	2019
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

20	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

CHAU, WAI TONG

Con cédula de identidad personal n°

N-18-1000

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Sybeth Santo
Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 169248

Fecha de Emisión:

20	11	2019
----	----	------

Fecha de Validez:

20	12	2019
----	----	------

(día / mes / año)

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MEGA CASA

Representante Legal:

WAI TONG CHAM CHEN

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

4579.97, 122877

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Lybeth Santo

Director Regional



Registro Público de Panamá

No. 1932280

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2019.11.12 20:27:05 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

441339/2019 (0) DE FECHA 11/12/2019

QUE LA SOCIEDAD

MEGACASA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 764087 (S) DESDE EL MARTES, 20 DE MARZO DE 2012
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: ROCIO MOCK

SUSCRIPTOR: MELISSA DURAN

DIRECTOR: WAI TONG CHAM CHEN

DIRECTOR: KATERYN ISABEL CHAM

DIRECTOR: YUEN FAI LEE CHIM

PRESIDENTE: WAI TONG CHAM CHEN

TESORERO: KATERYN ISABEL CHAM

SECRETARIO: YUEN FAI LEE CHIM

AGENTE RESIDENTE: ROCIO MOCK

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA EJERCIDA EN SU DERECHO POR EL PRESIDENTE O EN SU DEFECTO POR EL SECRETARIO INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE POR CUALQUIER PERSONA DESIGNADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS POR LA TOTALIDAD DE LAS ACCION

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES DIVIDIDO EN DIEZ 10 ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS CADA UN CON UN VALOR DE MIL DOLARES

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019A LAS 08:06 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402427422



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: AB648029-3F1B-4C57-A633-27264F60628A
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

No. 1807789

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH
CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2019.06.26 18:33:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 243634/2019 (0) DE FECHA 25/06/2019. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 457997 (F)
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4,905m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MEGACASA.,S.A. TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/. 340,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.06% UN INTERÉS ANUAL DE 5.75% . INSCRITO EL DÍA LUNES, 01 DE JUNIO DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 222202/2015 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 06:32 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247288



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: FDE4C6F5-C247-4C0E-9A3E-6397E8941052
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

16

- FINCA No.122877



Registro Público de Panamá

No.1807790

FIRMADO POR: IRIASEMA EDITH CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2019-06-28 18:26:24 -0500
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 243643/2019 (0) DE FECHA 25/06/2019. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL Nº 122877 (F)
CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 464 m² 22 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MEGACASA S.A., (PASAPORTE FICHA764087) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA VENTA QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72,140,141,142,143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRIARIO, QUE LE SEAN APLICABLES 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, 4TO. DEL DECRETO DE GABINETE NO.35 DEL 6-2-1969, EL DECRETO NO.55 DEL 13-6-1973, DECRETO LEY NO.35 DEL 22-9-66 EL DECRETO LEY NO.39 DEL 29-9-66 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA ASIENTO 4077 TOMO 208, DE FECHA 21/05/1991.
CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/. 340,000.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 6.06% UN INTERÉS ANUAL DE 5.75% . INSCRITO EL DÍA LUNES, 01 DE JUNIO DE 2015 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 222202/2015 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2019 06:34 PM, POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402247305



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 83A0032F-8350-4B87-8FCS-3EFF5EC186
Registro Público de Panamá - Vía Española, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1595 Panamá, República de Panamá - (507)501-4000

1/1

1. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LA (S) FIRMA (S) RESPONSABLE (S).

Proyecto: LOCAL COMERCIAL, corregimiento de 24 de diciembre, distrito Panamá, provincia de Panamá.

NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. DE REGISTRO	FUNCIÓN	FIRMA
Gladys María Caballero Mosquera	IRC-083-2009	Aspectos sociales y físicos, descripción del proyecto.	
Marilyn Bustamante	IRC-005-2010	Aspectos sociales y físicos, descripción del proyecto.	
Dileydis L. Vergara	Personal de Apoyo		
Gilberto Jiménez	Personal de Apoyo		



Yo Licda. Norma Marlenis Velasco C., Notaria Pública Duodécima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338,

CERTIFICO:
Que otorga la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firmante (s) es (son) autenticos (s).

Panamá, 17 OCT 2009


Licda. NORMA MARLENIS VELASCO C.
Notaria Pública Duodécima

17
09/09/19

AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS

Teléfonos: 524-0434 / 524-0443		CENTRO DE ATENCION A USUARIOS		CONTROL DE SERVICIOS	
Horario: Lun-Vie 8:00am - 4:00pm		ANATI SEDE CENTRAL		512-462679	
Fecha / Hora	Solicitante / Remitente	Identificación	Teléfono		
20-sep-19 09:48:22 AM	MEGACASA, S.A.	S/N	236-9479-		
Presentado por: ERICK ALBERTO ZAPATA APARICIO		Cédula: 8-229-2090			
OBSERVACIONES		DESCRIPCION DEL SERVICIO			
SE REMITE SOLICITUD PARA CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS FINCAS No. 122877 Y 457997 CON CODIGO DE UBICACIÓN No. 8716 ADJUNTA LO SIGUIENTE: 1- COPIA DE LA CERTIFICACION DEL REGISTRO PUBLICO DE LAS DOS FINCAS 2- COPIA DE LA ESCRITURA DE LA FINCA 3- COPIA DEL PLANO CATASTRAL DE LA FINCAS 4COPIA DE PLANO DEL CORREGIMIENTO DONDE ESTA UBICADO ACTUALMENTE LAS FINCAS		Certificacion de ubicación de finca			
		INSTITUCION PERSONA JURIDICA			
		Finca	Tipo Finca	Cant. de Fincas	
		122877, 457997	FOLIO REAL	2	
		Ruc	Nro Tramite		
		8716	S/N		
Enviado a: ANATI SEDE CENTRAL					
Al departamento de: MAPOTECA		Dirigido al funcionario: Juan Carlos Ventre			
Funcionario Receptor del Centro: Omar Fidel Rodriguez M.		CAU			
DOCUMENTACION ENTREGADA					

Visite nuestro sitio web www.anati.gob.pa
Consulte el estado de su trámite entrando a la sección "Consulta de Trámites"

21

COORDENADAS UTM
DATUM WGS84

PUNTO	NORTE	ESTE
1	1006612.520	679830.931
2	1006612.054	679851.012
3	1006579.260	679849.678
4	1006561.314	679842.340
5	1006558.000	679832.000
6	1006567.507	679829.970

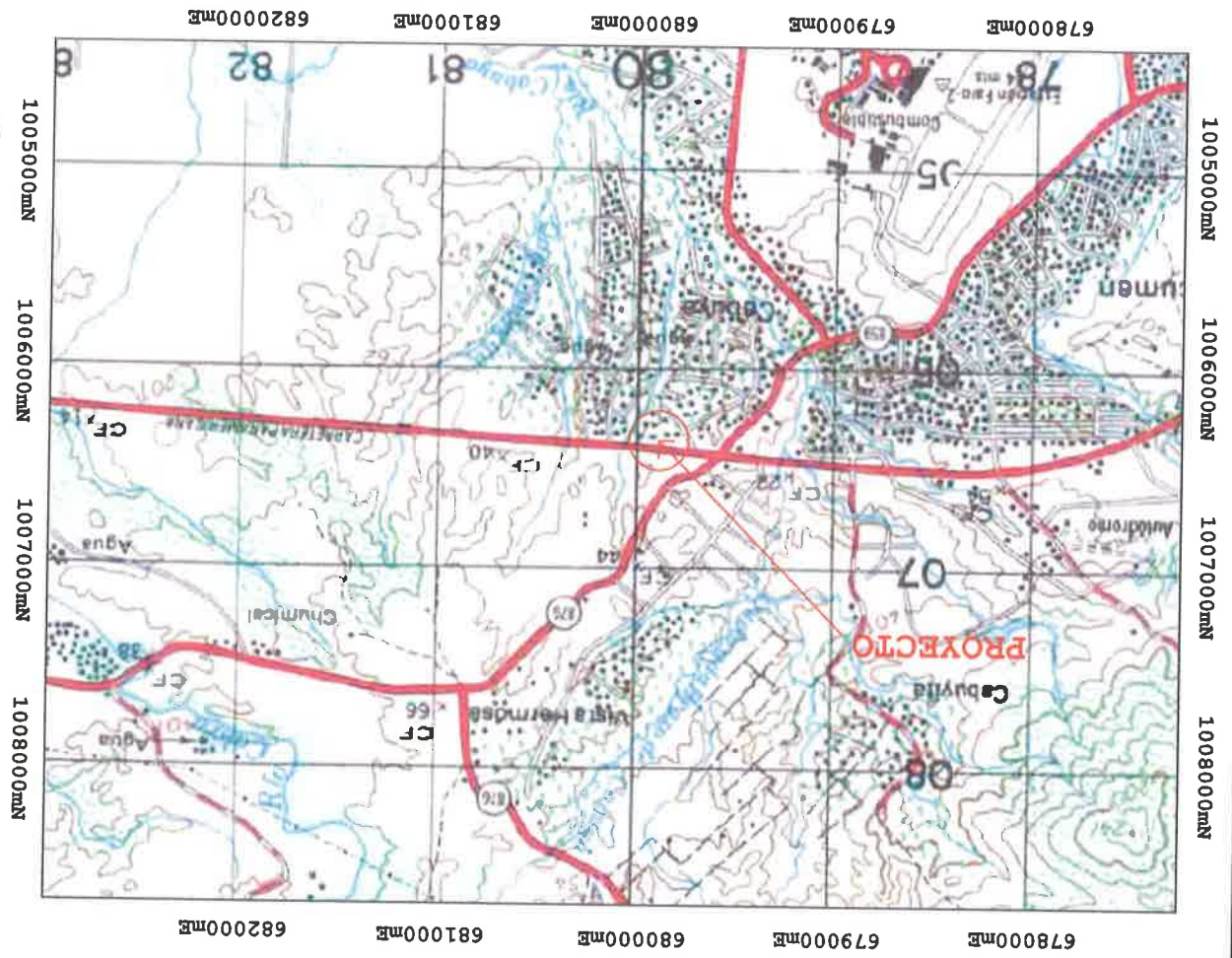
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

PROYECTO:
"LOCAL COMERCIAL"

PROMOTOR:
MEGACASA, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: WAI TONG CHAM
CHEN

CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE,
DISTRITO DE PANAMA, PROVINCIA DE
PANAMA





SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL No. IA 156-2019

FECHA DE INGRESO:	21 DE NOVIEMBRE DE 2019
FECHA DE INFORME:	22 DE NOVIEMBRE DE 2019
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MEGACASA, S.A.
CONSULTORES:	GLADYS M. CABALLERO M. (IAR-083-2009) y MARILYN BUSTAMANTE (IRC-005-2016).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la ampliación del local comercial existente al cual se le desea anexas un edificio de una sola planta que contará con un (1) local comercial con servicio sanitario, cuarto de aseo y once (11) estacionamientos (incluyendo uno para discapacitados).

Todo esto sobre una superficie conjunta de 954.73m², a un costo de inversión de doscientos diez mil balboas con 00/100 (B/210,000.00).

El proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, se estará ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las fincas con Folio Real No.457997 (F) y No.122877 (F) con código de ubicación 8716. (Certificados de Propiedad adjuntos en anexos junto con la solicitud de certificación de ubicación a la ANATI No. 512-462679)

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 36 de 1 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO:

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de administrativa

Que luego de revisado el Listado de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Artículos 26 y 39 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 agosto de 2009

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, promovido por **MEGACASA S.A.**

OR GUERRA
VICTOR S. MESTRE
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE ACREDITACIÓN ANILAS
DE Acreditación Rec. Int.
Nº 900-82-1414

VÍCTOR GUERRA
Técnico Evaluador

Jefe de la Sección Evaluación de Impacto Ambiental

[Signature]

MARCOS A. SALABARRIA V.

Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

MS/MM/Vga

des-

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MAYSIRIS Y. MENCHACA A.
ING. EN MANEJO DE CIENCIAS Y AMBIENTE
—IDONEIDAD N° 2.238-16

MI AMBIENTE

**DIRECCIÓN REGIONAL
PROGRAMA METROPOLITANA**

2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPM-IA-156-2019

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA, encargado del MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor **WAI TOG CHAM CHEN**, mayor de edad, de nacionalidad china, con cédula de identidad N-18-1000, representante legal de la sociedad **MEGACASA, S.A.**, propone realizar el proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 21 de noviembre de 2019, el señor **WAI TOG CHAM CHEN**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL**, ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GLADYS M. CABALLERO M. y MARILYN BUSTAMANTE**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IAR-083-2009 e IRC-005-2016**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de **DRPM-IA 156 -2019**, con fecha del 22 de noviembre del 2019, recomienda **ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **LOCAL COMERCIAL**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional de **PANAMÁ METROPOLITANA**, encargado del **MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado: **LOCAL COMERCIAL**.

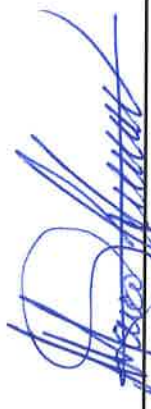
ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto

Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, Decreto Ejecutivo No. 36 de 1 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días, del mes de noviembre del año **DOS MIL DIESCINUEVE** (2019).

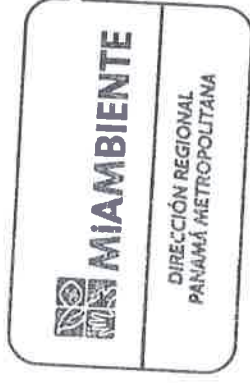
CUMPLASE,



MARCOS A. SALABARRIA V.

Director Regional, encargado

CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRIA V.
NGTER. EN C. AMBIENTALES CENF. MAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-3M08





MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Verificación de Coordenadas

N° Solicitud: 95
Fecha de solicitud: 13/2/2020

Proyecto: LOCAL COMERCIAL

Categoría: 1 Expediente: _____

Provincia: PANAMA
Distrito: PANAMA

Corregimiento: 24 DE DICIEMBRE

Técnico Evaluador solicitante: VICTOR GUERRA
Nivel Central: _____ Dirección Regional de: PANAMA METRO

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

COORDENADAS UTM EN WGS 84
AREA APROXIMADA DEL POLIGONO 953.00 M²

Procesado por: JESUS DIMAS MARTINEZ MORENO

Fecha de Entrega: 18/2/2020

Nota: Se adjunta el mapa de ubicación del proyecto a este formulario

12



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

MEMORANDO
DRPM-SEIA-049-2020

PARA: **AZIZA LADRON DE GUEVARA**
Sección de Asesoría Legal



DE: **Juan De Dios Abrego**
Jefe de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Remite Expediente y Resolución.

FECHA: 20 de febrero de 2020.

Por medio de la presente, remitimos a la Sección de Asesoría Legal, la Resolución de Modificación, EslA, y Expediente generado que se evalúa en la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, para su revisión en formatos y aspectos legales de su competencia, que a continuación se lista:

Resolución para Aprobación: PROYECTO LOCAL COMERCIAL

Exp: DRPM-IF-095-2019.

JA/ff

Handwritten signature and date: 20/02/2020

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DENOMINADO: LOCAL COMERCIAL.

Informe Técnico No. 033-2020.

FORMATO SEIA-FEA-014

I. DATOS GENERALES

FECHA:	19 DE FEBRERO DE 2020
PROYECTO:	LOCAL COMERCIAL.
CATEGORIA:	I
PROMOTOR:	MEGACASA, S.A.
CONSULTORES:	GLADYS M. CABALLERO M. (IAR-083-2009) y MARILYN BUSTAMANTE (IRC-005-2016).
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE 24 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. OBJETIVOS

Evaluar si el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **LOCAL COMERCIAL**, cumple con los siguientes aspectos:

- Requisitos mínimos establecido en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 del 5 de agosto de 2011 y modificado por el decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- Si el Estudio de Impacto Ambiental hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en la normativa ambiental vigente y reglamentaria aplicables a la actividad.
- Si el Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

III. ANTECEDENTES

Que en virtud de lo antedicho, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley No. 41 del 1 de julio de 1998, en fecha 21 de noviembre de 2019; la sociedad **MEGACASA, S.A.**, registrada en (Mercantil) folio No 764087 (S), Registro Público de Panamá, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la Solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado **LOCAL COMERCIAL**; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GLADYS M. CABALLERO M. y MARILYN BUSTAMANTE**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **IAR-083-2009** e **IRC-005-2016**, respectivamente.

Que en fecha 22 de noviembre de 2019, mediante Proveído **DRPM-IA-156-2019**; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **LOCAL COMERCIAL**, y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que de acuerdo a la documentación aportada por el peticionario, junto al memorial de solicitud correspondiente, el proyecto objeto del aludido Estudio de Impacto Ambiental, consiste en la ampliación del local comercial existente al cual se le desea anexar un edificio de una sola planta que contará con un (1) local comercial con servicio sanitario, cuarto de aseo y once (11) estacionamientos (incluyendo uno para discapacitados).

En la etapa de construcción del proyecto, se considera las siguientes actividades:

- Excavación de fundaciones de columnas y nivelación del terreno.
- Construcción de las columnas y vigas en concreto armado; luego la colocación de la estructura de acero galvanizado que soportara el techo de láminas de metal galvanizadas.
- Construcción de paredes de bloques de 4" con repello liso por ambas caras y terminación en pintura.
- Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra según los planos.
- Instalación de sistemas eléctricos y sanitarios.
- Vaciar y pulir piso.
- Colocación de puertas y ventanas.

Que el proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, estará ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Folio Real No.457997 (F), código de ubicación 8716, cuya superficie es de 490.5 m² y sobre la finca Folio Real No.122877 (F) con código de ubicación 8716, cuya superficie es de 464 m² 22 dm². Total de superficie de 954.72 m². (Certificados de Propiedad adjuntos en anexos junto con la solicitud de certificación de ubicación a la **ANATI** No. 512-462679).

Que los Certificados de Propiedad de ambas fincas, indican que las mismas se encuentran ubicadas en el corregimiento de Pacora, sin embargo debido a cambios administrativos, hoy día están ubicadas en el corregimiento de La 24 de Diciembre, razón por la cual se solicitó a la ANATI la certificación del cambio de ubicación de finca. (El trámite de esta certificación demora aproximadamente tres meses. Solicitud a la ANATI No. 512-462679 adjunta. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito a las siguientes coordenadas (Datum, WGS84) de los polígonos del proyecto:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1006612.520	679830.931
2	1006612.054	679851.012
3	1006579.260	679849.678
4	1006561.314	679842.340
5	1006558.000	679832.000
6	1006567.507	679829.970

Dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

El monto de la inversión del proyecto, es de tres cientos mil balboas con 00/100 (B/.300,000.00), aproximados

IV. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, se procedió a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio:

AMBIENTE FÍSICO

Concordancia del uso de suelo.

El promotor indica que, el terreno se encuentra en un área de zonificación C2 (Comercial de Intensidad Baja o Central), ubicado en el el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre las fincas con Folio Real No.457997 (F) y No.122877 (F) con código de ubicación 8716. (Certificado de Uso de Suelo No.752-2015 emitido por el MIVI, Certificados de Propiedad y solicitud de certificación de ubicación a la ANATI No. 512-462679.

Caracterización del suelo.

Indica el promotor que, el tipo de suelo identificado en el sitio en el que se desarrollará el proyecto es tipo I, es decir, arables con pocas o muy severas limitaciones, requieren conservación y/o manejo.

Descripción del uso del suelo.

La información derivada del Estudio de Impacto Ambiental indica que la zona se ha convertido en el foco de un gran desarrollo inmobiliario, lo que ha repercutido en un gran aumento de la población y por ende del comercio local.

Deslinde de propiedad

El polígono del Estudio de Impacto Ambiental presentado se ubica en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, sobre las fincas con Folio Real No.457997 (F) y No.122877 (F) con código de ubicación 8716. (Certificados de Propiedad adjuntos en anexos junto con la solicitud de certificación de ubicación a la ANATI No. 512-462679), perteneciente la empresa MEGACASA, S.A., cuyo representante legal es el señor **WAI TONG CHAM CHEN**, hombre de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.N-18-1000.

FINCA No. 122877

Norte: Carretera Panamericana.
Sur: Calle A.
Este: Propiedad de Misael Jaime.

FINCA No. 457997

Norte: Carretera Panamericana.
Sur: Finca No.122877
Este: Finca No.38223 propiedad de la nación.
Oeste: Finca No.38223 propiedad de la nación

Oeste: Propiedad de Fernando Aguilar y Manuel Pimentel.

Topografía: El promotor indica que el lote donde se desarrollará el Proyecto posee una topografía es plana. **Hidrología.** Dentro del sitio del proyecto no se localizó ningún tipo de cuerpo de agua superficial que pueda ser afectado por el proyecto. Se encuentra dentro de la cuenca 146 Río Pacora. **Calidad de aguas superficiales:** No aplica. En el área de influencia directa del proyecto, no se encuentran recursos hídricos superficiales. **Calidad de aire** Debido a que se ubica en un área urbana, se deduce que la calidad del aire sea regular debido al alto tráfico vehicular que se da a diario en el área. **Ruido.** Indica el promotor que la fuente principal de ruidos es la generada por los vehículos que transitan por la calle de acceso a la Comunidad, la cual mantiene constante fluidez vehicular del área y de áreas vecinas de la ciudad capital. **Olores.** La implementación del proyecto no ocasionará la existencia de malos olores en el área de influencia del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

La información presentada por el promotor indica que, el ambiente biológico en el que se desarrollará el proyecto está intervenido antropológicamente, con un entorno ocupado por viviendas formales y comercios, por lo cual no se observa presencia de flora en el lugar.

Características de la flora.

Indica el promotor que en el polígono del proyecto, no existe flora en el área donde se desarrollará el proyecto, ya que en la misma se mantiene una estructura existente.

Características de la fauna

Se menciona en el documento presentado que, en las visitas realizadas no se identificaron especies de fauna que se encuentren en peligro de extinción. De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de las siguientes especies:

Especie	Nombre Común	Nombre Científico
Insectos	Homígas	himenópteros
	Moscas Domésticas	dipteros
	Cucarachas	Blatta orientalis
Aves	Chango	Quiscalus mexicanus
Mammalia	Paloma	Columba livia
	Perro	Canis Lupus Familiaris
	Gato	Felis Catus
	Rata de Campo	Rattius rattus

AMBIENTE SOCIOECONÓMICO

Uso actual de la tierra en sitios colindantes

El promotor indica en el EsIA, que en los sitios colindantes al proyecto el uso actual de la tierra es para actividades relacionadas con el establecimiento de viviendas, parque y comercios formales e informales tales como: gasolineras, locales comerciales con servicios varios, lugares de expendio de alimentos, parvularios, entre otros.

Percepción local sobre el proyecto (a través del plan de participación ciudadana)

El promotor indica en el EsIA, que para determinar la percepción de la población ubicada en torno al proyecto, se aplicaron Encuestas; los actores participantes fueron seleccionados aleatoriamente entre la población adulta mayor de los 18 años de edad y de ambos sexos, además estar dentro del área de influencia directa del proyecto.

Que en fecha 5 de octubre del 2019, el promotor realizó las encuestas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, lo cual considero sobre los resultados de la misma del proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento administrativo, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal. Cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Metodología utilizada para la aplicación y análisis de encuestas

El promotor indica en el EsIA que la metodología utilizada para informarle a la población aledaña sobre la implementación del proyecto, fue la realización de diez (10) entrevistas individuales (encuesta), realizadas el 5 de octubre de 2019, donde se les explico a cada uno de los encuestados el objetivo del proyecto y el tipo de negocio que se desarrollaría en el mismo. Se realizó la distribución de volantes informativas (volanteo) a los transeúntes, residencias donde no se encontraban los moradores, comercios vecinos y puntos estratégicos en los cuales encontramos mayor circulación de personas.

Resultados obtenidos de las generalidades del encuestado

- Se encuestaron 7 hombres y 3 mujeres, de los cuales el 70% eran mayores de 40 años de edad.
- El 100% de las personas entrevistadas estuvieron de acuerdo con la implementación del proyecto.
- El 100% de los encuestados respondió que no tenían conocimientos sobre la implementación del proyecto.
- El 100 % de los encuestados respondió que no afectaría la tranquilidad del área.
- Un 90% de los encuestados respondió que el proyecto no afectará los recursos naturales.
- El 90% indicó que si traerá beneficios a la comunidad.
- Un 80% de los encuestados respondió que están de acuerdo con el proyecto.

Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados. Indica el promotor que dentro del polígono donde se desarrollará el proyecto no existen sitios de interés histórico, arqueológico ni culturales que se vean afectados por el desarrollo de este proyecto.

Descripción del paisaje

En el sitio específico de influencia directa donde se desarrollara el proyecto encontramos un paisaje urbano caracterizado por las actividades de desarrollo humano, con gran cantidad de comercios.

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS

Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.

El proyecto generará los siguientes impactos positivos:

Impactos Sociales:

- Generación de empleos
- Mejoras en las condiciones socio económicas del población.
- Incremento en a actividad comercial del área.
- Mejora en la estética del área.
- Incremento en la seguridad del área.

Impactos económicos:

- Generación de empleos temporales directos e indirectos.
- Incremento de oportunidades paa la construcción.
- Aumento de las compras de comercios locales.
- Incremento del valor catastral de las tierras.

El proyecto No generará impactos ambientales negativos significativos en ninguna de sus fases. A pesar que se identifican impactos no significativos durante las fases del proyecto el levantamiento de polvo, ruido, generación de desechos sólidos, estos impactos no son considerados significativos.

MEDIDAS DE MITIGACIÓN.

FACTOR AMBIENTAL	IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS	
		MEDIO FÍSICO	
Calidad Del Aire	Levantamiento de polvo.	Se deberán mantener las superficies del suelo humedecida e higiénicamente sin contaminación de hidrocarburos y polvo.	
		Se deberá realizar el mantenimiento apropiado de todo el equipo a utilizarse para la construcción de la obra según los procedimientos y normas aplicables al proyecto.	
		Establecimiento de un cronograma para la operación de la maquinaria y equipo a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión.	
Generación de Ruido		Los obreros deberán contar con protección auditiva en las áreas donde sea necesario.	
		Cumplir con la norma de ruidos.	
		Mantener el equipo en buen estado mecánico y eléctrico.	
		La maquinaria deberá permanecer encendida únicamente cuando se esté utilizando.	

Calidad De Suelo	Generación de desechos Sólidos y Líquidos	- Monitoreo constante del manejo y disposición final de los desechos a los sistemas autorizados de recolección de desechos (sólidos y líquidos). en cumplimiento de manuales y normas aplicables al proyecto autorizados por las Autoridades competentes. - Disponer como mínimo de dos baños higiénicos portátil (2) para los trabajadores durante la etapa de construcción. - Siembra de plantas ornamentales - Siembra de grama.
	Modificación del Paisaje	Los trabajadores deberán portar el equipo de protección personal.
MEDIO SOCIOECONÓMICO		
Población	Posibles accidentes laborales.	- Aplicación de las normas de construcción y seguridad vial y ocupacional. - Se construirá una cerca perimetral, para protección de los transeúntes y realizar los trabajos del proyecto dentro de la misma. - Adecuada señalización en los alrededores de la obra, para la prevención de riesgos de accidentes.
		Colocar mallas protectoras y estructuras adecuadas para evitar la caída de materiales en las viviendas y resguardo del personal.
		El promotor deberá cuidar del libre y seguro tránsito y circulación de los transeúntes manteniendo pasos limpios y seguros.
	Afectación a (Transeúntes, residentes y comercios cercanos)	

	Molestias en el tráfico vehicular	Mantener la debida señalización en los puntos estratégicos. Colocar cerca de Protección para los transeúntes.
	Deterioro de las vías por la ejecución de los Trabajos	El promotor deberá realizar toda reparación a las vías de ser el responsable de alguna afectación por la ejecución del proyecto.

Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el Proyecto.

Los impactos de tipo económico que producirá el proyecto serán de tipo positivo debido a la generación de empleos en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito y provincia de Panamá, el cual tiene compromisos para el desarrollo y cumplimiento con normativas y leyes aplicables al proyecto el cual está cumpliendo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)

El Plan de Manejo Ambiental (PMA) establece y en orden cronológico, las acciones que se

requieren para mitigar los posibles efectos o impactos ambientales negativos no significativos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental. Una vez analizada y evaluada lo descrito en el EsIA, se considera que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativos de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

Además, se sugiere que en adición a los compromisos contempladas en el EsIA, el promotor cumpla con las abajo señaladas recomendaciones, y que las mismas sean incluidas en la parte resolutive de la Resolución de aprobación.

- a- Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b- El promotor deberá indicar por medio de nota indicar, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c- Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d- Previo inicio de obras u actividades la sociedad deberá contar con la Certificación de la ANATI sobre el cambio de ubicación de finca Propiedad de la sociedad **MEGACASA, S.A.**, sobre el corregimiento en el cual se ubican las fincas Folio 122877 y 457997, código de ubicación 8716.
- e- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- f- Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Areas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- g- Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- h- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente al sistema de recolección de aguas residuales..
- i- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- j- El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- k- El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre “Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas”.

- l- Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- m- Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- n- Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- o- Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiona afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

IV. CONCLUSIONES

1. El Estudio de Impacto Ambiental presentado cumple con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.



- 2.El Estudio de Impacto Ambiental en mención consideró la normativa ambiental vigente y reglamentarias aplicables a la actividad y el mismo se hace cargo adecuadamente de los efectos, características y circunstancias establecidas en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.
- 3.El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo, propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativas, a generarse por el desarrollo de la actividad; de allí la sustentabilidad ambiental de la misma.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o mediadas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N°155 de 05 de agosto de 2011.

- Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el EsIA categoría I, correspondiente al proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**.


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
VÍCTOR GUERRA A. VLS
MGTER. EN C. AMBIENTALES C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 330-02-1414

preparado por:

VÍCTOR GUERRA A.

Técnico Evaluador



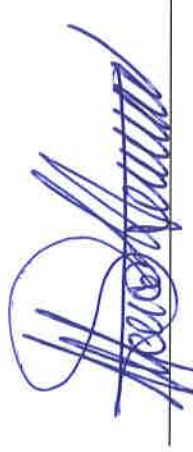
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-93-M08 ★

revisado por:

JUAN DE DIOS ABREGO

Jefe Sección de Evaluación Impacto
Ambiental



MARCOS A. SALABARRIA V.

Director Regional, encargado

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA

MARCOS A. SALABARRIA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES C/ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-661-02-M08



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 035 -2020

De 04 de marzo de 2020

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, cuyo promotor es la sociedad **MEGACASA, S.A.**

El suscrito Director Regional encargado, del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **MEGACASA, S.A.**, registrada en (Mercantil) folio No 764087 (S), Registro Público de Panamá, representada legalmente por el señor **WAI TOG CHAM CHEN**, mayor de edad, de nacionalidad china, con cédula de identidad N-18-1000; se propone realizar el proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**.

Que en virtud de lo antedicho, la sociedad **MEGACASA, S.A.**, a través de su representante legal el señor **WAI TOG CHAM CHEN**, en fecha 21 de noviembre de 2019, presentó ante la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, titulado **LOCAL COMERCIAL**, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **GLADYS M. CABALLERO M. (IAR-083-2009)** y **MARILYN BUSTAMANTE (IRC-005-2016)** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente

Que de acuerdo al EsIA, categoría I, el proyecto consiste en la ampliación del local comercial existente al cual se le desea anexar un edificio de una sola planta que contará con un (1) local comercial con servicio sanitario, cuarto de aseo y once (11) estacionamientos (incluyendo uno para discapacitados).

Que en la etapa de construcción del proyecto, se considera las siguientes actividades:

- Excavación de fundaciones de columnas y nivelación del terreno.
- Construcción de las columnas y vigas en concreto armado; luego la colocación de la estructura de acero galvanizado que soportara el techo de láminas de metal galvanizadas.
- Construcción de paredes de bloques de 4" con repello liso por ambas caras y terminación en pintura.
- Construcción de todas las obras civiles que el proyecto involucra según los planos.
- Instalación de sistemas eléctricos y sanitarios.
- Vaciar y pulir piso.
- Colocación de puertas y ventanas

Que el proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, estará ubicado en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá, sobre la finca con Folio Real No.457997 (F), código de ubicación 8716, cuya superficie es de 490.5 m² y sobre la finca Folio Real No.122877 (F) con código de ubicación 8716, cuya superficie es de 464 m² 22 dm². Total de superficie de 954.72 m². (Certificados de Propiedad adjuntos en anexos junto con la solicitud de certificación de ubicación a la ANATI No. 512-462679).

Que los Certificados de Propiedad de ambas fincas, indican que las mismas se encuentra

ubicadas en el corregimiento de Pacora, sin embargo debido a cambios administrativos, hoy día están ubicadas en el corregimiento de La 24 de Diciembre, razón por la cual se solicitó a la ANATI la certificación del cambio de ubicación de finca. (El trámite de esta certificación demora aproximadamente tres meses. Solicitud a la ANATI No. 512-462679 adjunta. El polígono de desarrollo del proyecto se encuentra circunscrito a las siguientes coordenadas (Datum, WGS84) de los polígonos del proyecto:

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	1006612.520	679830.931
2	1006612.054	679851.012
3	1006579.260	679849.678
4	1006561.314	679842.340
5	1006558.000	679832.000
6	1006567.507	679829.970

Que dichas coordenadas fueron enviadas para su revisión a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, determinándose que las mismas se ubican en el corregimiento de 24 de Diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que el monto de la inversión del proyecto, es de tres cientos mil balboas con 00/100 (B/300,000.00), aproximados

Que en fecha 22 de noviembre de 2019, mediante Proveído **DRPM-IA-156-2019**; la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, **ADMITE** el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **LOCAL COMERCIAL**, y **ORDENA** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

Que en fecha 5 de octubre del 2019, el promotor realizó las encuestas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental, lo cual considero sobre los resultados de la misma del proceso de participación ciudadana desarrollado durante el transcurso del procedimiento administrativo, ponderando las observaciones formuladas por la ciudadanía y comunidad afectada durante el proceso de consulta formal. Cumpliendo con el mecanismo establecido para la elaboración de las encuestas para los EsIA categoría I.

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, el Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, mediante Informe Técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mismo cumple los requisitos dispuestos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y propone medidas de prevención y mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo del proyecto.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **LOCAL COMERCIAL**, cuyo promotor es la sociedad **MEGACASA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido estudio, el informe técnico respectivo y la presente resolución, las cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a la sociedad **MEGACASA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR a la sociedad **MEGACASA**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR a la sociedad **MEGACASA, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a- Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b- La sociedad deberá indicar por medio de nota, a la Dirección Regional de Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente del inicio de ejecución de su proyecto.
- c- Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.
- d- Previo inicio de obras u actividades la sociedad deberá contar con la Certificación de la ANATI sobre el cambio de ubicación de finca Propiedad de la sociedad **MEGACASA, S.A.**, sobre el corregimiento en el cual se ubican las fincas Folio 122877 y 457997, código de ubicación 8716.
- e- Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.
- f- Cumplir con el Decreto No. 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en Espacios Públicos, Áreas Residenciales o de Habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.
- g- Cumplir con el Reglamento COPANIT 45-2000 Sobre Higiene y Seguridad en ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.
- h- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000, que reglamenta la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos de agua.
- i- Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 que adopta el Reglamento para la Higiene y Seguridad Industrial para el Control de la Contaminación Atmosférica en ambientes de Trabajo producidas por Sustancias Químicas.
- j- El promotor del proyecto deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante todas las fases del proyecto.
- k- El promotor del proyecto deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 036-03 de 17 de septiembre de 2003, publicado en la Gaceta Oficial No. 24892 de 22 de septiembre "Por el cual se establece una Política Nacional de hidrocarburos en la República de Panamá y se toman otras medidas".
- l- Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, un (1) informe cada tres (3) meses una vez iniciado la fase de construcción y un (1) informe final; sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta resolución. Estos informes deberán ser elaborados por un Auditor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor. Se deberá entregar un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD).
- m- Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- n- Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono; cumpliendo con la ley 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.
- o- Si llegarse a presentarse cualquier conflicto durante el desarrollo del proyecto, que ocasiona afectaciones a la población contigua al mismo, el promotor del proyecto deberá actuar siempre mostrando su mejor disposición y buena fe en función de conciliar con las partes involucradas.

Artículo 5. ADVERTIR a la sociedad **MEGACASA, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Metropolitana, en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 6. ADVERTIR a la sociedad **MEGACASA, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación al proyecto **LOCAL COMERCIAL**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012.

Artículo 7. ADVERTIR a la sociedad MEGACASA, S.A., que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 8. La presente resolución empezará a regir a partir de su notificación y tendrá vigencia de dos (2) años, para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. NOTIFICAR a la sociedad MEGACASA, S.A., de la presente resolución.

Artículo 10. ADVERTIR a la sociedad MEGACASA, S.A., que contra la presente resolución, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Cuatro (04) días, del mes de marzo, del año dos mil veinte (2020).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


MARCOS A. SALABARRÍA V.
Director Regional, encargado.

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
MARCOS A. SALABARRÍA V.
MGTER. EN C. AMBIENTALES CENF. PAN. REC. NAT.
IDONEIDAD N° 4-861-02-M08



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALVAREZ
MGTER. EN C. AMBIENTALES
CENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.304-82-M08 *

JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección
de Evaluación de Impacto Ambiental.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN METROPOLITANA

Hoy 16 de Julio de 2020, siendo las 11:21 de la Mañana, Notifiqué personalmente a Juan Tenorio Chen de la presente Resolución

Notificado Por escrito
Fórmula g-213-1034



ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: PROYECTO: LOCAL COMERCIAL.

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: MEGACASA, S.A.

Cuarto Plano: ÁREA: 954.72 m².

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I, APROBADO POR EI MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN DRPM-SEIA- 035 - 2020 DE 04 DE marzo DE 2020.

Wai Tang Cham Chao

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Per Escrito

Firma

11-18-1000

No. de Cédula de I.P.

16/7/2020

Fecha

AUTORIZACIÓN

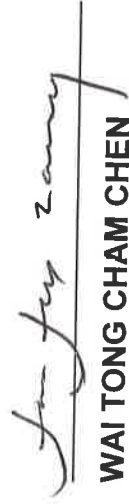
Señor
Ministro
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

Por este medio yo, **WAI TONG CHAM CHEN**, hombre de nacionalidad china, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.N-18-1000, Representante legal de **MEGACASA, S.A.**, empresa Promotora del Proyecto denominado “**LOCAL COMERCIAL**”, a desarrollarse sobre las fincas con Folio Real No.457997 (F) y No.122877 (F) con código de ubicación 8716, ubicadas en el corregimiento de 24 de diciembre, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Me notifico por escrito y autorizo al señor Gilberto Jiménez con cip. No.8-521-1605, a retirar la Resolución No. TA-035-2020 del proyecto antes mencionado.

Agradeciendo su atención,


WAI TONG CHAM CHEN

Representante Legal
MEGACASA, S.A.


GILBERTO C. JIMÉNEZ
cip. No.8-521-1605



La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.
CERTIFICADO:
Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).
Panamá 25 OCT 2019

Testigo 
Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Wai Tong
Cham Chen

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 30-NOV-1967

LUGAR DE NACIMIENTO: CHINA-REP POPULAR

SEXO: M

EXPEDIDA: 02-AGO-2017

TIPO DE SANGRE: B+

EXPIRA: 02-AGO-2027



N-18-1000



Wai Tong Cham Chen

15

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Gilberto Cristobal
Jimenez Rodriguez

NOMBRE USUAL
FECHA DE NACIMIENTO: 27 AGO 1972
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, LA CHORRERA
SEXO: M
TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 20 NOV 2014 EXPIRA: 20 NOV 2024

8-521-1605

